



*Municipalidad de Embalse*  
Honorable Concejo Deliberante

PROTOCOLO DE ORDENANZAS

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE; MUNICIPALIDAD DE EMBALSE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ART. 1º).**- APRUÉBASE OBRA DE ILUMINACION COSTANERA

**ART. 2º).**- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome - - - -  
- - - - del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) con destino a la obra que se aprueba por el artículo 1º.

**ART. 3º).**- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al - - -  
- - - Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), durante el término máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses.

**ART. 4º).**- El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la - - - - -  
- - - - cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

**ART. 5º).**- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y - - - - -  
- - - - - cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

**ART. 6º).**- El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO - - - - -  
- - - - - PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

**Art. 7º).**- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**ORDENANZA N° 1406 /2015**

**Fecha de Sesión:7 DE ENERO DE 2015 .-**

**Promulgada por Decreto N° /2015.-**

**Fecha:**